

Clasificación: De propios.

Parcela 1: Yerga.

Límites: N.— Monte "Yerga y Agregados", n.º 16 del Catálogo de U.P., perteneciente y sito en el término municipal de Autol y fincas particulares de Alfaro; E.— Fincas particulares de Alfaro; S.— Término municipal de Grávalos, en fincas particulares y municipales y monte "La Vacariza", n.º 197 del Catálogo de U.P. del Ayuntamiento de Grávalos; O.— Montes "La Vacariza" y "Yerga y Agregados", n.º 197 y 16 del Catálogo de U.P. pertenecientes y sitios en los términos municipales de Grávalos y Autol respectivamente.

Superficie total y pública: 1.098,00 Has.

Parcela 2: Umbria Ciega y Valforja.

Límites: N., E. y S.— Fincas particulares de Alfaro; O.— Fincas particulares y municipales de Alfaro.

Superficie total y pública: 62,00 Has.

Parcela 3: Rades y Monegro.

Límites: N.— Fincas particulares de Alfaro; E.— Fincas particulares de Alfaro y término municipal de Fitero (Navarra); S.— Balneario de Fitero; O.— Términos municipales de Cervera del Río Alhama y Grávalos.

Superficie total y pública: 320,25 Has.

Parcela 4: Soto Espeso, La Nava o el Hormiguero.

Límites: N. y E.— Río Ebro; S.— Chorro La Nava y antiguo cauce del río Ebro; O.— Fincas particulares de Alfaro.

Superficie total y pública: 90,00 Has.

Parcela 5: Soto El Estajao.

Límites: N. y E.— Río Ebro; S.— Río Ebro y fincas particulares; O.— Fincas municipales a través del mazon de protección.

Superficie total y pública: 48,01 Has.

Parcela 6: Soto La Roza.

Límites: N.— Fincas particulares de Alfaro; E.— Fincas particulares de Alfaro y Río Ebro; S y O.— Río Ebro.

Superficie total y pública: 44,05 Has.

Parcela 7: Soto Morales.

Límites: N.— Fincas particulares de Alfaro; E.— Fincas particulares de Alfaro y Río Ebro; S y O.— Río Ebro.

Superficie total y pública: 52,67 Has.

Parcela 8: Tambarria.

Límites: N. y E.— Fincas particulares de Alfaro; S y O.— Casco urbano de Alfaro.

Superficie total y pública: 14,00 Has.

Parcela 9: Soto de Máquinas.

Límites: N.— Finca particular y río Ebro; E.— Río Ebro; S.— Río Alhama; O.— Fincas particulares.

Superficie total y pública: 11,15 Has.

Parcela 10: Soto del Puente de Hierro del Ferrocarril.

Límites: N. y E.— Río Ebro; S.— Antiguo mazon; O.— Finca municipal y nuevo mazon.

Superficie total y pública: 2,43 Has.

Superficie total y pública de todo el monte: 1742,56 Has.

Logroño, a 28 de Julio de 1992.- El Consejero de Medio Ambiente, César de Marcos Hornos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Corrección de errores

III.A.595

Advertido error en el texto del Laudo Arbitral 7/92, de la Junta Arbitral de Transporte de La Rioja (B.O.R. n.º 89, pág. 2.141), queda rectificado de la forma siguiente:

Donde dice "Declarar que la reclamación de Transportes Labarta S.L., no es ajustada a derecho ..."

Deberá decir "Declarar que la reclamación de Transportes Labarta S.L. es ajustada a derecho ...".

Logroño, 30 de julio de 1992.— El Secretario de la Junta Arbitral, Rafael Garro Ayala.

Comisión de Urbanismo

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable

III.A.588

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU089/92.— LOGROÑO.— Ampliación de los campos de fútbol de Prado Viejo. Ayuntamiento de Logroño.

NU091/92.— NAJERA.— Instalación de depósito y surtidor de gasolina sin plomo en estación de servicio en CN-III, PK 318,400. I.as Gaunas, S.A.

NU092/92.— NAJERA.— Vertedero controlado de residuos sólidos urbanos. Vertidos Rioja, S.L.

NU093/92.— AGONCILLO.— Instalación de línea eléctrica aérea de baja tensión, polígono 29. D. Delfín Garrido Curto y 5 mas.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 30 de Julio de 1992.— El Director General de Urbanismo y Vivienda. Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Luis Miguel Muñoz de Vivar Vega.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación Providencia y Pliego de Cargos (739)

III.B.1033

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Cosme Sáenz Zubiauz, con último domicilio conocido en Logroño, calle Beratúa, 18 entresuelo, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 187/92, que literalmente dice: "Tenencia de sustancias estupefacientes, concretamente 0,4 gramos de hachís, según resulta del registro efectuado sobre su persona, el pasado día 29 de mayo, en el establecimiento denominado "Bar San José", sito en la calle San José de Calasánz, de esta ciudad."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño a 17 de julio de 1992.- El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz .

Notificación Providencia y Pliego de Cargos (716)

III.B.1013

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Benito Mendoza Jiménez, con último domicilio conocido en Logroño, Avenida del 12 Ligerero n.º 21 bis, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 183/92, que literalmente dice: "Por llevar una navaja no automática, de 16 centímetros de hoja y 18 centímetros de empuñadura, el pasado día 18 de junio, en el interior del vehículo marca Citroen, matrícula I.O-6305-D, estacionado en la calle Cuba, s/n de la localidad de Alfaro."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente

en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 14 de julio de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz .

Notificación Acuerdo Sanción (770)

III.B.1037

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Josu Montes Azcárraga, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Obras Públicas, n.º 18-1º Santo Domingo de la Calzada, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 4 de junio de 1992, en el expediente número 80/92, por la que se le sanciona con multa de diez mil pesetas, por infracción de horario cierre Disco Pub "Soviet Supremo", el pasado día 15 de marzo, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 29 de julio de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.